



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



18115/11

(OR. en)

PRESSE 475

PR CO 77

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3133 del Consejo

Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio)

Bruselas, 5-6 de diciembre de 2011

Presidente **D. Waldemar PAWLAK**
Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía de
Polonia
D.ª Barbara KUDRYCKA
Ministra de Ciencia y Enseñanza Superior de Polonia

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 8847 / 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

18115/11

1
ES

Principales resultados del Consejo

*El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la ejecución de la **política industrial** en Europa.*

*El Consejo ha adoptado Conclusiones sobre los resultados del **primer Foro sobre el mercado único** y las formas de mejorar la **evaluación de impacto** en los procesos legislativos de la UE. Ha adoptado asimismo unas conclusiones sobre la **cooperación aduanera con los países vecinos orientales**.*

*El Consejo ha adoptado una orientación general sobre un proyecto de Directiva relativa a la **interconexión de los registros de empresas**.*

*El Consejo ha tomado nota de la presentación a cargo de la Comisión, de una propuesta relativa a un **programa sobre competitividad y PYME (pequeñas y medianas empresas) para el periodo 2014-2020**.*

*Los Ministros han proseguido sus deliberaciones sobre la creación de un **sistema unificado de resolución de litigios en materia de patentes** en el contexto de la creación de una **protección unitaria para las patentes**. La gran mayoría de las delegaciones ha apoyado el objetivo de alcanzar un acuerdo antes de finales de 2011.*

*El Consejo ha mantenido un primer debate general sobre el **futuro programa marco para la investigación y la innovación "Horizonte 2020"** para el periodo 2014 a 2020, tras una presentación de la propuesta realizada por la Comisión.*

*El Consejo Ha adoptado unas conclusiones sobre las **asociaciones en materia de investigación e innovación** y ha puesto en marcha cinco **nuevas iniciativas de programación conjuntas** sobre: "Mares y océanos sanos y productivos", "El desafío microbiano: una amenaza incipiente para la salud humana", "La conexión de los conocimientos climáticos para Europa" , "La Europa urbana: retos urbanos mundiales, soluciones conjuntas europeas" y "El desafío del agua para un mundo en mutación" .*

*En la **8.ª reunión del Consejo "Espacio"** entre la UE y la Agencia Espacial Europea se ha mantenido un debate sobre los **beneficios del espacio para la seguridad de los ciudadanos** y se ha adoptado una Resolución.*

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
PUNTOS OBJETO DE DEBATE	
REFORZAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL - <i>Conclusiones del Consejo</i>	8
INTERCONEXIÓN DE LOS REGISTROS MERCANTILES	9
FORO SOBRE EL MERCADO ÚNICO- <i>Conclusiones del Consejo</i>	10
EVALUACIÓN DE IMPACTO EN EL CONSEJO - <i>Conclusiones del Consejo</i>	17
COOPERACIÓN ADUANERA CON LOS PAÍSES VECINOS ORIENTALES - <i>Conclusiones del Consejo</i>	17
PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2014-2020)	18
ÓRGANO JURISDICCIONAL UNIFICADO EN MATERIA DE PATENTES	19
PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: "HORIZONTE 2020"	22
LAS ASOCIACIONES EN LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN - <i>Conclusiones del Consejo</i>	24
LANZAMIENTO DE CINCO INICIATIVAS DE PROGRAMACIÓN CONJUNTAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN - <i>Conclusiones del Consejo</i>	24
8.ª REUNIÓN DEL CONSEJO "ESPACIO": BENEFICIOS DEL ESPACIO PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS	25
VARIOS.....	26

¹

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecorinado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

OTROS PUNTOS APROBADOS

MEDIO AMBIENTE

- Actividades y gases de efecto invernadero adicionales por parte de Italia34
- Almacenamiento de mercurio metálico34

NOMBRAMIENTOS

- Comité de las Regiones.....34

PARTICIPANTES**Bélgica:**

D. Jean-Marc NOLLET

D. Kris PEETERS

D. Vincent VAN QUICKENBORNE

D. Olivier BELLE

Bulgaria:D.^a Milena DAMYANOVA

D. Peter STEFANOV

República Checa:

D. Martin TLAPA

D. Ivan WILHELM

D. Jiří ŽÁK

Dinamarca:

D. Ole SOHN

D. Morten ØSTERGAARD

Alemania:

D. Max STADLER

D. Guido PERUZZO

Estonia:

D. Jaak AAVIKSOO

D. Gert ANTSU

Irlanda:

D. John PERRY

D. Thomas HANNEY

Grecia:D.^a Anna DIAMANTOPOULOU

D. Andreas PAPASTAVROU

España:D.^a Cristina GARMENDIA

D. José Pascual MARCO MARTÍNEZ

Francia:

D. Jean LEONETTI

D. Laurent WAUQUIEZ

D. Philippe LEGLISE-COSTA

Italia:

D. Enzo MOAVERO MILANESI

D. Francesco PROFUMO

Chipre:

D. George ZODIATES

Letonia:

D. Roberts KĪLIS

D. Juris PŪCE

D. Jānis BORDĀNS

Lituania:

D. Giedrius KADZIAUSKAS

D.^a Nerija PUTINAITE

D. Arūnas VINČIŪNAS

Vicepresidente y Ministro de Infancia, Investigación y
Función PúblicaMinistro Presidente del Gobierno flamenco y Ministro
flamenco de Economía, Política Exterior, Agricultura y
Política Rural

Ministro federal de la Empresa y de Simplificación

Representante Permanente Adjunto

Ministra Adjunta de Educación, Juventud y Ciencia

Representante Permanente Adjunto

Viceministro de Industria y Comercio

Viceministro de Investigación y Enseñanza Superior

Viceministro de Transporte

Ministro de Comercio, Industria y Crecimiento

Ministro de Investigación, Innovación y Enseñanza
Superior

Representante Permanente Adjunto

Secretario de Estado Parlamentario adjunto a la Ministra
Federal de Justicia

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Educación y Ciencia

Representante Permanente Adjunto

Ministro de la Pequeña Empresa

Representante Permanente Adjunto

Ministra de Educación, Formación Permanente y Asuntos
Religiosos

Representante Permanente Adjunto

Ministra de Ciencia e Innovación

Representante Permanente Adjunto

Ministro adjunto del Ministro de Estado, Ministro de
Asuntos Exteriores y Europeos, encargado de Asuntos
Europeos

Ministro de Enseñanza Superior e Investigación

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Asuntos Europeos

Ministro de Educación, Universidades e Investigación

Representante Permanente Adjunto

Ministro de Educación y Ciencia

Secretario de Estado, Ministerio de Economía

Secretario Parlamentario

Subsecretario de Economía

Ministra adjunta, Ministerio de Educación y Ciencia

Ministro de Economía y Comercio Exterior

Luxemburgo:

D. Jeannot KRECKÉ
D. François BILTGEN

Ministro de Economía y Comercio Exterior
Ministro de Justicia, Ministro de Función Pública y
Reforma Administrativa, Ministro de Enseñanza Superior
e Investigación, Ministro de Comunicaciones y Medios de
Comunicación, Ministro de Asuntos Religiosos

Hungría:

D. Zoltán CSÉFALVAY

D. Olivér VÁRHELYI

Secretario de Estado de Asuntos Estratégicos del
Ministerio de Economía Nacional
Representante Permanente Adjunto

Malta:

D. Jason AZZOPARDI

D. Patrick MIFSUD

Secretario Parlamentario, Ministerio de Hacienda,
Economía e Inversión
Representante Permanente Adjunto

Países Bajos:

D. Halbe ZIJLSTRA
D. Derk OLDENBURG

Secretario de Estado de Educación, Cultura y Ciencia
Representante Permanente Adjunto

Austria:

D. Karlheinz TÖCHTERLE
D. Harald GÜNTHER

Ministro Federal de Ciencia e Investigación
Representante Permanente Adjunto

Polonia:

D. Waldemar PAWLAK
D.^a Barbara KUDRYCKA
D.^a Grazyna HENCLEWSKA
D.^a Beata JACZEWSKA

D.^a Ilona ANTONISZYN KLIK

D. Marcin SZPUNAR

Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Economía
Ministra de Ciencia y Enseñanza Superior
Subsecretaria de Estado del Ministerio de Economía
Subsecretaria de Estado del Ministerio de Medio
Ambiente
Subsecretaria de Estado del Ministerio de Asuntos
Económicos
Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos
Exteriores

Portugal:

D. Álvaro SANTOS PEREIRA
D. Nuno CRATO
D. Pedro COSTA PEREIRA

Ministro de Economía y Empleo
Ministro de Educación, Enseñanza Superior y Ciencia
Representante Permanente Adjunto

Rumanía:

D. Constantin Claudiu STAFIE

D. Dragos Mihael CIUPARU

Secretario de Estado del Ministerio de Economía,
Comercio y Sector Empresarial
Presidente de la Autoridad Nacional de Investigación
Científica

Eslovenia:

D. Igor LUKŠIČ
D. Janko BURGAR

Ministro de Educación y Deporte
Secretario de Estado del Ministerio de Economía

Eslovaquia:

D. Peter JAVORČÍK
D. Miroslav SIVÁČEK

Representante Permanente Adjunto
Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia,
Investigación y Deporte

Finlandia:

D. Lauri IHALAINEN
D. Jyri HÄKÄMIES
D. Jouni HAKALA

Ministro de Trabajo
Ministro de Economía
Secretario de Estado

Suecia:

D. Jan BJÖRKLUND
D.^a Ewa BJÖRLING
D. Håkan EKENGREN

Viceprimer Ministro, Ministro de Educación
Ministra de Comercio y Asuntos Exteriores
Secretario de Estado

Reino Unido:

Baronesa WILCOX
D. David WILLETTS

D. Andy LEBRECHT

Secretaria de Estado
Secretario de Estado de Actividad Mercantil, Innovación y
Cualificación Profesional (Secretario de Estado de
Universidades y Ciencia)
Representante Permanente Adjunto

Comisión:

D. Antonio TAJANI
D. Joaquín ALMUNIA
D.^a Neelie KROES
D.^a Máire GEOGHEGAN-QUINN
D. Michel BARNIER
D. John DALLI
D. Algirdas ŠEMETA

Vicepresidente
Vicepresidente
Vicepresidenta
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

REFORZAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL - Conclusiones del Consejo

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre el refuerzo de la ejecución de la política industrial en toda la UE.

Las conclusiones recogen una serie de cuestiones sobre política industrial que la Comisión y los Estados miembros deberán abordar de forma prioritaria, y que se ajustan a las orientaciones políticas establecidas por la Comisión el pasado mes de octubre, en las que se identificaban una serie de prioridades clave para la política económica con objeto de obtener crecimiento económico y creación de empleo.

El texto de las conclusiones figura en el documento [17851/11](#).

INTERCONEXIÓN DE LOS REGISTROS MERCANTILES

El Consejo ha alcanzado un acuerdo acerca de una orientación general sobre el proyecto de Directiva relativa a la interconexión de los registros centrales, mercantiles y de sociedades ([16968/1/11](#)).

El objeto de la Directiva es mejorar el acceso a una información actualizada y fiable sobre las empresas.

Con el sistema propuesto, todos los Estados miembros se comprometerán a hacer posible la comunicación electrónica entre registros y a transmitir información a cada usuario de forma normalizada, mediante contenido idéntico y tecnologías interoperables en toda la Unión. Esta interoperabilidad de los registros debe ser garantizada mediante el suministro de información procedente de los registros de los Estados miembros, ofreciendo servicios que deben constituir interfaces para una plataforma central europea. Esta plataforma consistirá en un conjunto centralizado de herramientas y servicios informáticos que utilizarán todos los registros nacionales.

El portal Europeo de Justicia ¹ será el punto de acceso electrónico europeo. Las empresas, así como las sucursales de las mismas en otros Estados miembros, deberán disponer de un código identificativo único que permita identificarlas de forma inequívoca.

Un soporte multilingüístico facilitará el acceso y el uso de información para los consumidores y las empresas.

La futura directiva requerirá la actualización de tres Directivas vigentes sobre Derecho de sociedades:

- 89/666/CEE sobre requisitos de las sucursales constituidas en otro Estado Miembro;
- 2005/56/CE relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital; y
- 2009/101/CE relativa a la coordinación de garantías, que garantiza, entre otras cosas, que puedan ser consultados los actos e indicaciones contenidos en el registro.

¹ <https://e-justice.europa.eu>

FORO SOBRE EL MERCADO ÚNICO- Conclusiones del Consejo

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre los resultados del primer Foro sobre el mercado único (SIMFO), que se celebró en Cracovia, Polonia, los días 3 y 4 de octubre de 2011.

El SIMFO, que fue organizado conjuntamente por el Parlamento Europeo, la Comisión y la Presidencia polaca, pretende constituir el punto de partida de una plataforma permanente de debate sobre el desarrollo del mercado interior entre las instituciones de la UE, las partes interesadas y los ciudadanos.

Las conclusiones se basan en las cuestiones abordadas en la "declaración de Cracovia" ¹, aprobada por los participantes en el SIMFO.

"EL CONSEJO de Competitividad,

RECORDANDO

las conclusiones del Consejo Europeo del 23 de octubre de 2011, en las que éste destacó que el mercado único desempeñaba un papel fundamental en la consecución de los objetivos de crecimiento y empleo, y declaró que era preciso acometer todos los esfuerzos para garantizar un acuerdo antes de finales de 2012 sobre las doce propuestas prioritarias establecidas en el Acta del Mercado Único, dando la máxima prioridad a las que pudieran aportar más beneficios al crecimiento y al empleo; ²

las conclusiones del Consejo de Competitividad del 10 de diciembre de 2010 sobre el Acta del Mercado Único; ³

las conclusiones del Consejo de Competitividad del 30 de mayo de 2011 sobre las prioridades para la reactivación del mercado único, en las que se destaca que ha de hacerse hincapié en las medidas que creen puestos de trabajo y den lugar a resultados tangibles para los ciudadanos y las empresas, y se alude a la necesidad de tomar medidas ambiciosas para realizar un mercado único auténtico y completo, además de resaltar que el mercado único debe sustentarse en una base económica y social sólida con miras a construir una economía social de mercado altamente competitiva;⁴

¹ http://www.mg.gov.pl/files/upload/14617/20111004_THE_KRAKOW_DECLARATION.pdf

² Doc. ST 00052/11

³ Doc. ST 17799/10

⁴ Doc. ST 10993/11

la comunicación de la Comisión titulada "Acta del Mercado Único: Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza" ¹, de 13 de abril de 2011;

los dictámenes del Comité de las Regiones ² y del Comité Económico y Social Europeo ³;

la Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2010, titulada "Cómo ofrecer un mercado único a los consumidores y los ciudadanos" ⁴;

las Resoluciones del Parlamento Europeo, de 6 de abril de 2011, tituladas "Gobernanza y asociación en el mercado único" ⁵, "Un mercado único para los europeos" ⁶ y "Un mercado único para las empresas y el crecimiento" ⁷;

el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 31 de agosto de 2011, en el que se analiza la visión que la gente tiene del mercado único y se presenta una síntesis de las 20 principales inquietudes de los ciudadanos y de las empresas ⁸;

DESTACA que el mercado único, con sus 27 Estados miembros y cerca de 500 millones de ciudadanos, es el mayor mercado integrado del mundo y la base del crecimiento, el empleo, la prosperidad y el bienestar de los ciudadanos de la Unión;

REAFIRMA, también en tiempos de grandes desafíos económicos y financieros, su compromiso de seguir aplicando los principios fundamentales del mercado interior y de seguir mejorando su funcionamiento; a este respecto, DESTACA la necesidad de adoptar medidas ambiciosas impulsadas por una estrategia clara y coherente para promover la competitividad y contribuir a la recuperación económica de Europa;

¹ COM(2011) 206/4.

² CdR 330/2010-ECOS-V-009

³ INT/548-CESE525/2011

⁴ adoptada el 20 de mayo de 2010, P7_TA(2010)0186.

⁵ P7_TA-PROV(2011)0144 adoptada el 6 de abril de 2011.

⁶ P7_TA-PROV(2011)0145 adoptada el 6 de abril de 2011.

⁷ P7_TA-PROV(2011)0146 adoptada el 6 de abril de 2011.

⁸ SEC(2011) 1003 final

SE CONGRATULA de la Declaración de Cracovia emitida por los participantes en el primer Foro del Mercado Único, celebrado en Cracovia del 2 al 4 de octubre de 2011, que reunió a representantes de todas las partes interesadas en el mercado único: empresas europeas, incluidas pequeñas y medianas empresas (PYME), ciudadanos, consumidores, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales, grupos de reflexión, medios de comunicación, parlamentos nacionales, instituciones europeas y poderes públicos de nivel central, regional y local; a este respecto, AGRADECE la iniciativa del Parlamento Europeo, así como el esfuerzo común y la gran cooperación con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea que hicieron posible este acontecimiento sin precedente;

SUBRAYA la importancia del diálogo sobre los temas que suscitan preocupación en la actualidad y sobre los desafíos que nos esperan, que afectan a todos los participantes en el mercado único, y RECONOCE la contribución del Foro del Mercado Único a la hora de dar un nuevo impulso al debate paneuropeo sobre el futuro del mercado único, con participación directa de empresas y ciudadanos de todos los Estados miembros;

Teniendo en cuenta los resultados de todos los talleres realizados durante el primer Foro del Mercado Único y a la luz de debates posteriores sobre el futuro del mercado único, el Consejo:

Tarjeta profesional europea

1. ESTÁ DISPUESTO a estudiar la instauración, sobre la base del Sistema de Información del Mercado Interior, de la tarjeta profesional europea, que podría contribuir a fomentar la movilidad transfronteriza en la Unión Europea, en particular al acelerar y simplificar los procedimientos de homologación, dar mayor seguridad a los profesionales y aumentar la confianza entre las autoridades nacionales, teniendo en cuenta que habrá que seguir examinando los costes relacionados con la elaboración y la entrega de la tarjeta;

Modos alternativos de resolución de litigios y resolución de litigios en línea

2. CONCEDE GRAN IMPORTANCIA a que se garantice que las empresas y los consumidores europeos que adquieran productos y servicios (en línea o por otros medios, de manera transfronteriza o en el ámbito nacional) tengan acceso a un modo eficaz, asequible y sencillo de resolución de litigios con los comerciantes, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas alternativos de resolución de litigios que existen a escala nacional;
3. CREE que es esencial que las empresas y los ciudadanos conozcan y comprendan mejor los sistemas alternativos de resolución de litigios existentes en toda Europa;

4. DESTACA que, para mejorar la confianza en el mercado único digital, es esencial contar con sistemas sencillos, eficaces y asequibles de resolución de litigios en línea, que permitan al consumidor resolver efectivamente los problemas que planteen las compras en línea ;

"Ventanillas únicas"

5. PIDE a los Estados miembros que garanticen la existencia de ventanillas únicas plenamente operativas y que den prioridad a la mejora de su disponibilidad, calidad y facilidad de uso para facilitar y fomentar el comercio transfronterizo, y les insta asimismo a que simplifiquen el acceso y la utilización de las ventanillas únicas por parte de empresarios de otros Estados miembros;
6. ALIENTA a los Estados miembros a fomentar el desarrollo de centros de administración electrónica completos que permitan a los empresarios realizar en línea trámites y formalidades administrativos;
7. DESTACA LA IMPORTANCIA de superar las barreras a la utilización transfronteriza de las ventanillas únicas, en particular mejorando la interoperabilidad y el reconocimiento mutuo de las tarjetas de identidad electrónicas, las firmas electrónicas y los documentos electrónicos y poniendo mayor empeño en informar mejor a ciudadanos y empresas, especialmente las PYME, de la existencia y las ventajas de las ventanillas únicas;
8. RECONOCE las ventajas de crear vínculos entre las ventanillas únicas y otros servicios dirigidos a las empresas a nivel nacional y de la Unión, incluidos puntos de contacto de productos dentro de las administraciones de los Estados miembros, cuando proceda;

Comercio electrónico

9. RECONOCE el elevado potencial del comercio electrónico para impulsar el crecimiento en Europa y crear empleo; SUBRAYA que una mayor confianza tanto de los consumidores como de las empresas, en particular las PYME, es de capital importancia para un mayor crecimiento del comercio electrónico transfronterizo y, por consiguiente, PIDE a los Estados miembros y a la Comisión que sigan poniendo el máximo empeño en lograr que todos los actores del mercado único puedan beneficiarse del comercio electrónico y apoyen la innovación en este sector;

10. RECONOCE la necesidad de proporcionar a los consumidores instrumentos eficaces para la resolución de sus problemas cuando efectúen compras transfronterizas en línea, de actualizar la legislación sobre protección de datos, de modernizar el régimen europeo de propiedad intelectual para garantizar que la Unión tenga una ventaja competitiva y para abrir perspectivas a nuevos modelos de actividad económica, garantizando al mismo tiempo un nivel elevado de protección de los derechos de propiedad intelectual y teniendo en cuenta la diversidad cultural; de suprimir las barreras y discriminaciones basadas en el país de residencia de los consumidores y de evitar que se creen otras que dificulten el correcto funcionamiento del mercado único; de mejorar el cumplimiento de la legislación existente;
11. RESALTA la importancia de que se adopte sin demora la comunicación de la Comisión sobre comercio electrónico; en respuesta a la propuesta del Consejo Europeo, INVITA a la Comisión a que presente pronto el programa de trabajo destinado a garantizar la realización del mercado único digital de aquí a 2015, dando prioridad a las propuestas orientadas a fomentar un mercado único digital plenamente integrado mediante la facilitación del comercio electrónico y el uso transfronterizo de los servicios en línea;

Desplazamiento de trabajadores y derechos sociales fundamentales

12. RESALTA que la facilitación de la prestación de servicios por empresas en otros Estados miembros es un aspecto esencial de un mercado interior dinámico. Esta facilitación debería ir de la mano de la garantía de un nivel adecuado de protección para los trabajadores desplazados a otro Estado miembro para prestar servicios, respetando al mismo tiempo las competencias nacionales;
13. DESTACA que el desplazamiento de trabajadores debería contribuir al aprovechamiento efectivo de las oportunidades brindadas por el mercado único, asegurando al mismo tiempo un clima de competencia leal y mejorando las condiciones laborales de los trabajadores desplazados en toda la Unión Europea de conformidad con el acervo; INSTA a los Estados miembros a facilitar el acceso a la información sobre las condiciones de empleo y a luchar efectivamente contra la violación de los derechos de los trabajadores desplazados, conforme a las normas sobre el desplazamiento de trabajadores;
14. INSTA a la Comisión a que garantice que, para evitar abusos, las reglas sobre el desplazamiento de trabajadores sean transparentes y claras y, en caso necesario, se aclaren de manera proporcionada, sin crear involuntariamente obstáculos a la libre prestación de servicios, e insta al mismo tiempo a los Estados miembros a que mejoren la incorporación al Derecho interno de las disposiciones de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores, su aplicación y su cumplimiento efectivo, según corresponda;

Legislación de la UE sobre contratos públicos

15. ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de modernizar y simplificar las Directivas sobre contratos públicos para garantizar que el sector público pueda adquirir productos y servicios de manera transparente y no discriminatoria y de una forma ventajosa para el contribuyente, que las empresas, en particular las PYME, tengan buenas oportunidades de acceder en condiciones equitativas a los contratos públicos, y que los costes de transacción se mantengan en un nivel mínimo para todas las partes interesadas;
16. RECONOCE la necesidad de seguir profesionalizando el sector de la contratación pública mediante una mejora de la formación, a fin de estimular el uso de la contratación pública en línea y de reforzar la aplicación de las reglas de contratación pública por los Estados miembros para garantizar la estabilidad y previsibilidad del marco jurídico;

Colmar las lagunas de información entre los ciudadanos y el mercado único

17. DESTACA que la información sobre las oportunidades del mercado único es decisiva para los ciudadanos y las empresas, en particular para las PYME y, por consiguiente, ALIENTA a la Comisión a que siga desarrollando el portal *Tu Europa* en cooperación con los Estados miembros, de modo que todas las partes interesadas dispongan de asistencia y de información práctica, bien estructurada y actualizada ;
18. INSTA a la Comisión a que organice sistemáticamente consultas públicas sobre la nueva legislación, antes de presentarla al Parlamento Europeo y al Consejo, en asociación, cuando corresponda, con las partes interesadas a escala nacional y local, y con textos disponibles en todas las lenguas oficiales de la UE;
19. APOYA PLENAMENTE la recomendación del primer Foro del Mercado Único de que el fomento de la información y la asistencia en materia de búsqueda de soluciones se organice con mayor participación de todas las redes existentes y esté más cerca del ciudadano;

Aplicación de las normas del mercado único

20. DESTACA que los derechos del mercado único sólo pueden garantizarse si existe la voluntad política necesaria a todos los niveles, y un firme empeño en que tales derechos sean efectivos y se ejerzan eficazmente; SE COMPROMETE a mejorar, a modo de prioridad política, la incorporación correcta y oportuna a los ordenamientos jurídicos nacionales de las Directivas relativas al mercado interior;

21. RECONOCE las dificultades a que se enfrentan las autoridades en los distintos niveles administrativos a la hora de aplicar y hacer cumplir el Derecho de la Unión y, por consiguiente, ALIENTA a las autoridades nacionales, regionales, locales y de la Unión a cooperar estrechamente sobre todos los asuntos relacionados con el mercado único;
22. SUBRAYA la importancia de un cumplimiento efectivo, eficaz y coherente del Derecho de la Unión en el conjunto del mercado único, y la importancia de los instrumentos creados para facilitar a empresas y ciudadanos la solución informal de problemas, tales como la Red de Resolución de Problemas en el Mercado Interior *SOLVIT*, que ofrece soluciones prácticas a empresas y ciudadanos; INSTA a la Comisión a que presente propuestas concretas para seguir reforzando esta red en caso necesario;

CONCLUSIÓN

23. INSTA a la Comisión a que presente la totalidad de las doce propuestas prioritarias que se exponen en el Acta del Mercado Único dentro del plazo anunciado en dicha Acta; INSTA a los Estados miembros y al Parlamento Europeo a que, en estrecha colaboración con la Comisión, hagan cuantos esfuerzos sean necesarios para garantizar un acuerdo sobre estas doce propuestas prioritarias antes de finales de 2012, dando así un nuevo impulso al mercado único;
24. SE COMPROMETE a adoptar las medidas necesarias para reforzar la gobernanza del mercado único garantizando un cumplimiento adecuado y coherente de sus normas sobre el terreno;
25. INSTA a la Comisión a que evalúe regularmente la situación del mercado único y adopte nuevas iniciativas para mejorar su funcionamiento. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión donde se enumeran los 20 principales motivos de preocupación constituye un ejercicio muy útil en este sentido. Las cuestiones señaladas en dicho documento deberían examinarse en profundidad y deberían adoptarse medidas adecuadas para garantizar un avance en los ámbitos problemáticos;
26. DESTACA la importancia de que el Foro del Mercado Único se convierta en un acontecimiento periódico para permitir a las empresas y los ciudadanos, y a las autoridades locales y regionales, participar directamente e influir en la evolución futura del mercado único;
27. DESTACA la necesidad de que se haga un seguimiento de los resultados del primer Foro del Mercado Único; INVITA a la Comisión a desarrollar y utilizar instrumentos en línea como una plataforma abierta al público en general, que permita a todos los actores del mercado único mantenerse al corriente de su evolución y participar activamente en su configuración, así como compartir experiencias y preocupaciones en relación con él."

EVALUACIÓN DE IMPACTO EN EL CONSEJO - Conclusiones del Consejo

El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones y ha adoptado las conclusiones que figuran en el documento [16976/11](#).

COOPERACIÓN ADUANERA CON LOS PAÍSES VECINOS ORIENTALES - Conclusiones del Consejo

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la cooperación aduanera con los países vecinos orientales, centrándose en los ámbitos de cooperación prioritarios, y conforme al compromiso de la UE y sus vecinos orientales de mejorar en mayor medida la asociación política y la integración económica.

Las conclusiones abordan, en particular, ámbitos específicos para una cooperación reforzada, que incluye la necesidad de desarrollar vías de comercio seguras y fluidas, la lucha contra el fraude en las fronteras orientales de la UE, y las inversiones en la modernización de las aduanas.

Las conclusiones figuran en [16881/11](#)

PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2014-2020)

El Consejo ha tomado nota de la presentación por parte de la Comisión de las propuestas contenidas en el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas para los años 2014 a 2020 ([17489/11](#)).

El "Programa para la competitividad y las PYME" será el sucesor de la parte no relativa a la innovación del actual "Programa marco para la innovación y la competitividad" (PIC). Toda la ayuda a las PYME para la investigación y la innovación (incluida la parte relativa a la innovación del PIC) se incluirá en el Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte 2020".

El nuevo programa plurianual, con un presupuesto total propuesto de 2.500 millones de euros para todo el periodo, se centrará principalmente en medidas para promover PYME más dinámicas y competitivas a escala internacional.

- Estas medidas incluyen lo siguiente:
- Actividades destinadas a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de la industria de la UE;
- Instrumentos financieros innovadores para el crecimiento destinados a facilitar el acceso de las PYME a la financiación
- Medidas de apoyo a las empresas de la UE que intentan obtener mejor acceso a los mercados
- Actividades de promoción del espíritu empresarial.

ÓRGANO JURISDICCIONAL UNIFICADO EN MATERIA DE PATENTES

Los Ministros encargados de los asuntos de propiedad intelectual han mantenido un debate político sobre la creación de un órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes, como parte del conjunto de medidas destinado a establecer un sistema de patentes con efecto unitario para garantizar la protección uniforme de las invenciones en toda Europa, junto con los acuerdos sobre traducción pertinentes.

El debate se ha basado en un conjunto de medidas transaccional elaborado por la Presidencia.

La fórmula transaccional ha sido ampliamente aceptada en cuanto al fondo, pero el debate ha puesto de manifiesto que aún es necesario seguir trabajando en ello. La Presidencia polaca se ha comprometido a impulsar los trabajos para alcanzar un acuerdo sobre la creación de un órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes antes del final de 2011.

Los principales elementos de la fórmula transaccional son los siguientes:

1. Sede de la División central del Tribunal de Primera Instancia, sede de la Sala de Apelación y sede del Centro de Arbitraje en materia de patentes

Los Estados miembros interesados en acoger las sedes han realizado varias propuestas.

2. Contribución financiera de los Estados miembros que acogen una sección local o regional, la sección central del Tribunal de Primera Instancia o la Sala de Apelación

El Estado miembro de acogida suministrará las instalaciones necesarias, el equipamiento y durante el periodo inicial, la gestión de la plantilla administrativa.

3. Otras contribuciones financieras de los Estados miembros

Aunque el objetivo es que el órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes llegue con el tiempo a autofinanciarse, se requerirán contribuciones financieras en la fase de constitución, sobre la base de una fórmula equilibrada y transparente.

4. Lengua de procedimiento

Aunque el principio debería ser que la lengua del procedimiento de una sección local sólo puede cambiarse con el acuerdo de ambas partes, una parte podría elevar una petición al Presidente del Tribunal para cambiar la lengua del procedimiento por motivos de conveniencia y equidad.

5. Acciones que han de interponerse ante la sección central

La posibilidad de mejorar el papel de la sección central y dar a las partes la opción de interponer una acción por usurpación relativa a una serie de Estados miembros ante la sección central en lugar de ante una sección local o regional.

Con este compromiso, las partes tendrán la posibilidad de interponer una acción por usurpación de patente ante la sección central, cuando el demandado esté domiciliado fuera de la Unión Europea.

6. Número de ratificaciones necesarias para la entrada en funcionamiento

Hay un consenso general para que el órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes entre en vigor una vez que una cantidad mínima de Estados miembros haya ratificado el acuerdo.

7. Periodo transitorio

Se establecerá un periodo transitorio para las patentes europeas "clásicas" sin efecto unitario, durante el cual aún podrán interponerse acciones ante el órgano jurisdiccional nacional.

8. Cláusula de revisión

Una serie de disposiciones deberán ser renovadas por el comité administrativo para mejorar el funcionamiento, la eficiencia y la rentabilidad del órgano jurisdiccional unificado en materia de patentes y la calidad de sus procesos.

El debate sigue a las deliberaciones a nivel ministerial celebradas el 29 de septiembre de 2011 (*véase el comunicado de prensa 14691/11, página 9*), sobre la base del proyecto de acuerdo para establecer un órgano jurisdiccional común sobre patentes que garantice el cumplimiento de los Tratados de la UE. Anteriormente, el 30 de mayo de 2011, una amplia mayoría de Estados miembros aprobó el establecimiento de un órgano jurisdiccional unificado mediante un acuerdo que se celebrará entre los Estados miembros fuera del marco institucional de la UE .

En las últimas semanas, los órganos preparatorios de la UE han trabajado intensamente en las otras dos partes del conjunto de medidas, dos proyectos de reglamentos por los que se aplica la cooperación mejorada en el ámbito de la protección unitaria de las patentes. <http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/11/st11/st11328.en11.pdf> (*véase el comunicado de prensa 11831/11*). Tras las negociaciones con el Parlamento Europeo, se ha alcanzado un acuerdo provisional entre el Consejo y el Parlamento que incluye disposiciones adicionales en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la futura utilización de la protección unitaria de patentes.

Se espera que el Parlamento Europeo vote a principios de 2012 sobre los dos proyectos de reglamentos para la creación de una protección unitaria para las patentes y los acuerdos correspondientes sobre traducción.

PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: "HORIZONTE 2020"

El Consejo ha mantenido un debate público sobre el nuevo marco estratégico común para la investigación y la innovación para el periodo 2014-2020, denominado "Horizonte 2020". El debate siguió a la presentación por parte de la Comisión de la propuesta formulada el 30 de noviembre de 2011 ([17932/11](#)).

"Horizonte 2020" será la continuación del Séptimo Programa marco de la UE (PM7), que estará en vigor hasta el final de 2013.

Los Ministros han acogido con satisfacción la arquitectura general del programa y han manifestado sus primeras impresiones sobre el mismo, con el que cabe esperar que se suprima la fragmentación en este ámbito y se garantice una mayor coherencia, entre otros con los programas de investigación nacionales.

Se ha subrayado una serie de elementos destinados a fomentar el crecimiento y a hacer frente a los retos sociales, que incluyen lo siguiente:

- Simplificación notable mediante un programa de arquitectura más sencilla, un conjunto único de normas y menos burocracia;
- Enfoque inclusivo abierto a nuevos participantes, garantizando que puedan participar los investigadores e innovadores de alto nivel de toda Europa y fuera de ella;
- Mayor apoyo a la innovación, proporcionando una financiación fluida y coherente desde la idea hasta el mercado, que conduzca a un estímulo económico directo;
- Especial atención a la creación de oportunidades empresariales, especialmente para las PYME, al abordar mediante la ciencia y la innovación los principales retos sociales;
- Sinergias con otras fuentes de financiación e instrumentos de investigación en Europa.

Horizonte 2020 integra en el actual concepto del PM7, el Programa para la Innovación y la Competitividad (PIC) y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT). Estará en estrecha relación con los grandes desafíos que afronta la sociedad, como son la salud, la seguridad alimentaria, la energía y el cambio climático, etc., y tendrá importantes vínculos con la política de cohesión y el desarrollo rural.

La Comisión ha propuesto asignar 80 000 millones de euros para el periodo 2014-2020 al Programa Marco Horizonte 2020 en el próximo presupuesto plurianual de la UE.

En febrero de 2011, el Consejo Europeo instó a la aplicación de un enfoque estratégico e integrado para impulsar la innovación y aprovechar plenamente el capital intelectual de Europa, en beneficio de los ciudadanos, las empresas, en particular las PYME, y los investigadores, en el marco de la Estrategia 2020 para la creación de crecimiento y empleo.

LAS ASOCIACIONES EN LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN - Conclusiones del Consejo

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre las asociaciones en la investigación y la innovación, que figuran en el documento [17427/11](#).

LANZAMIENTO DE CINCO INICIATIVAS DE PROGRAMACIÓN CONJUNTAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN - Conclusiones del Consejo

Mediante unas conclusiones, el Consejo ha lanzado las siguientes iniciativas de programación conjuntas:

- "Mares y océanos sanos y productivos"
- "La Europa urbana: Retos urbanos mundiales, soluciones conjuntas europeas"
- "La conexión de los conocimientos climáticos para Europa "
- "El desafío del agua para un mundo en mutación"
- " El desafío microbiano: una amenaza incipiente para la salud humana"

Las conclusiones figuran en el documento [17424/11](#).

8.ª REUNIÓN DEL CONSEJO "ESPACIO": BENEFICIOS DEL ESPACIO PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

La 8.ª reunión del Consejo "Espacio" entre la UE y la Agencia Espacial Europea (AEE ¹) se ha celebrado el 6 de diciembre, en paralelo al Consejo de Competitividad.

El Consejo "Espacio" ha mantenido un cambio de impresiones y ha aprobado unas orientaciones sobre el valor y los beneficios del espacio para la seguridad de los ciudadanos europeos.

Durante el debate, los Ministros han compartido experiencias y prácticas idóneas en este ámbito, y han valorado la contribución del espacio al bienestar y la seguridad de los ciudadanos europeos. Han manifestado además sus puntos de vista sobre las próximas medidas de ámbito nacional y europeo que deberían adoptarse para aprovechar al máximo los beneficios del espacio para la sociedad civil.

Los Ministros han tomado nota de los resultados de la tercera Conferencia sobre la exploración del espacio que se celebró en Lucca, Italia, los días 9 y 10 de noviembre.

Tras el debate, el Consejo de la UE ha adoptado la Resolución que figura en el documento [17828/1/11](#).

Tras la 8.ª reunión del Consejo "Espacio", los Ministros de la UE encargados de las cuestiones relativas al espacio han tomado nota de la presentación por parte de la Comisión de su comunicación sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus futuras operaciones a partir de 2014 ([17072/11](#)).

¹ <http://www.esa.int>

VARIOS

Industria

Industria naval- Situación y perspectivas

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Comisión sobre la situación y la competitividad de la industria de construcción naval europea. ([17069/11](#)).

Sistema REACH para sustancias químicas

- Sustancias extremadamente peligrosas

El Consejo ha tomado nota de un informe de la Comisión relativo al trabajo actual sobre la lista de sustancias extremadamente peligrosas, cuya utilización estará sometida a autorización en el futuro. ([17862/11](#)).

La Comisión ha instado a los Estados miembros a participar activamente en los esfuerzos conjuntos para aumentar la sustitución de sustancias extremadamente peligrosas por sustancias menos peligrosas, proponiendo su inclusión en la lista.

La autorización es uno de los dos procedimientos establecidos en el Reglamento REACH para limitar la utilización de sustancias químicas peligrosas. Con arreglo a este sistema, solo se autorizará a un número pequeño de usuarios a utilizar sustancias extremadamente peligrosas, como las sustancias carcinógenas. Solamente se podrá obtener la autorización cuando el usuario demuestre que puede controlar adecuadamente el manejo de la sustancia de que se trate o pueda establecer que los beneficios socioeconómicos compensan los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que origina su utilización y que no existen alternativas apropiadas. Las sustancias cuyo uso se somete a autorización, de conformidad con el REACH, se sustituirán con el tiempo por sustancias menos peligrosas.

- Revisión del sistema desde el punto de vista de la competitividad

El Consejo ha tomado nota además de la preocupación de las Delegaciones checa y eslovaca por los efectos que pueda tener el sistema REACH en la competitividad de la industria química europea.

Concretamente, estas Delegaciones han solicitado una evaluación de los efectos en las PYME y de la compatibilidad de algunas disposiciones de REACH con las iniciativas de la UE para reducir la burocracia, y que se tengan en cuenta los resultados en la futura revisión del sistema.

Se espera que la Comisión publique en junio de 2012 un informe general sobre la experiencia adquirida en el funcionamiento del Reglamento REACH y, en caso necesario, proponga modificaciones.

Los objetivos de REACH son garantizar un alto nivel de protección de la salud y el medio ambiente, aumentar la competitividad de la industria química europea y fomentar la innovación.

Reforma de la normalización

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Presidencia sobre los progresos realizados en un proyecto de Reglamento destinado a modernizar la normalización europea ([16982/11](#)).

El objetivo de este Reglamento es, entre otros, simplificar los procedimientos actuales para la adopción de normas armonizadas por parte de los organismos europeos de normalización, siguiendo el mandato de la Comisión.

El 29 de septiembre de 2011 se celebró un primer debate ministerial sobre la reforma del sistema europeo de normalización. Los Ministros dieron un amplio apoyo al creciente papel de las normas europeas en beneficio de la economía de la UE y coincidieron en la necesidad de dar forma a un modelo de normalización adaptable a unas condiciones en constante cambio, haciéndolo más flexible.

La Comisión ha plasmado la base de los debates sobre la futura reforma en su comunicación titulada "Una visión estratégica de las normas europeas" ([11471/11](#)) y en el proyecto de Reglamento sobre la normalización europea ([11300/1/11](#)).

Turismo: reunión ministerial informal - Foro europeo

El Consejo ha tomado nota de los resultados de la reunión ministerial informal y el Foro Europeo de Turismo que se celebraron en Cracovia, Polonia, del 5 al 7 de octubre de 2011 ([17070/11](#)).

El debate ministerial se centró en el tema "Promoción de Europa en terceros países: fortalecer la cooperación transnacional entre la Comisión Europea, los Estados miembros (y candidatos) de la UE y sus organizaciones nacionales de Turismo, con la cooperación de la Comisión Europea de Turismo".

El Foro versó sobre el tema: "Estimular la competitividad del sector turístico europeo".

Los agentes del sector turístico europeo debatieron acerca de dos temas principales relacionados con la competitividad: "Consolidar la base de conocimientos socioeconómicos del turismo" y "Desarrollar las tecnologías de innovación y comunicación en el turismo". Otro tema de debate fue el papel del Observatorio virtual del Turismo y de la Plataforma de Turismo y TIC como instrumentos estratégicos para desarrollar las políticas en materia de turismo.

Iniciativa relativa a los mercados líderes y las asociaciones para la innovación

El Consejo ha tomado nota de los resultados de un seminario político sobre la aplicación de la Iniciativa relativa a los mercados líderes y las asociaciones para la innovación, celebrado en Varsovia del 26 al 27 de octubre de 2011 ([17071/11](#)).

El seminario versó sobre dos puntos: la aplicación de la Iniciativa relativa a los mercados líderes y sus efectos en la competitividad de la industria europea y los objetivos de Europa 2020 para la creación de crecimiento y empleo; y el futuro de esta iniciativa, que la Comisión propone incorporar al nuevo concepto de asociaciones para la innovación europea.

<http://en.lmiwarsaw.pl/seminar.html>

Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012

A petición de la Delegación alemana, la Comisión ha realizado una somera presentación de su comunicación "Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012", publicada el 23 de noviembre ([17229/11](#)).

El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012 pone en marcha el Semestre Europeo 2012 de gobernanza económica. Es la base para la construcción del consenso común necesario en torno a las prioridades de acción a nivel nacional y de la UE para los próximos doce meses, que deberán pasar a formar parte ulteriormente de las decisiones nacionales en materia económica y presupuestaria.

Mercado Interior

Acta del Mercado Único - Directiva de servicios - estado de aplicación

La Comisión ha informado a los Ministros sobre el estado de aplicación del Acta del Mercado Único.

La Comisión presentó en abril de 2011 su comunicación sobre el "Acta del Mercado único", que recoge doce actuaciones prioritarias para impulsar el crecimiento y reforzar la confianza en el mercado interior, y que deberán adoptar el Consejo y el Parlamento para finales de 2012.

Ya se han presentado a los legisladores seis propuestas (sobre un sistema de patentes unitario, la normalización, la fiscalización de la energía, la simplificación de las Directivas contables, las redes transeuropeas y las modalidades alternativas de solución de conflictos). Antes de finales de 2011 deberán presentarse otras cuatro propuestas, y las dos restantes (autenticación o firma electrónica, y desplazamiento de trabajadores) se presentarán en los primeros meses de 2012.

La Comisión ha informado además sobre el estado de la aplicación de la Directiva de servicios. Hasta la fecha, 24 Estados han completado la incorporación a su Derecho nacional.

Reforma de las normas de la UE en materia de ayudas estatales aplicables a los servicios de interés económico general

El Consejo ha tomado nota de las preocupaciones manifestadas por la Delegación francesa sobre los proyectos de propuestas para la revisión de las normas de 2005 en materia de ayudas estatales aplicables a los servicios de interés económico general ([17856/11](#)).

Tales preocupaciones se refieren a la adecuación de los proyectos de propuestas para alcanzar los objetivos de simplificación y aclaración de las normas existentes, así como a la pertinencia del procedimiento elegido por la Comisión.

Estas inquietudes ya fueron expresadas en una carta conjunta dirigida a la Comisión el 18 de noviembre de 2011 por las autoridades de Austria, Alemania, Hungría, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos y España.

Propiedad intelectual: informe sobre tres expedientes en curso de estudio

Los Ministros han tomado nota de los progresos realizados sobre tres expedientes que se encuentran en estudio en los órganos preparatorios del Consejo en el ámbito de la propiedad intelectual:

- el proyecto de Directiva sobre la protección de las obras huérfanas ([17864/11](#));
- el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se encomiendan a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) ciertas funciones conexas con la protección de los derechos de propiedad intelectual ([17865/11](#)); y
- el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual.

Política de consumidores

El Consejo ha tomado nota de las presentaciones realizadas por la Comisión sobre los siguientes temas:

- *Programa de política de consumidores para 2014-2020*

El pasado mes de noviembre, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento sobre un programa en materia de consumidores para 2014-2020. El nuevo programa, con un presupuesto propuesto de 175 millones de euros, sustituirá al programa de 2007-2013 en el ámbito de la política de consumidores.

- *Mecanismos alternativos de solución de litigios y Solución de litigios electrónica*

El 29 de noviembre de 2011, la Comisión realizó una presentación sobre dos propuestas legislativas: un proyecto de Directiva relativa a mecanismos alternativos de solución de litigios y un proyecto de Reglamento sobre un sistema de solución de conflictos en línea.

El objetivo es establecer un marco común para los mecanismos alternativos de solución de litigios en los Estados miembros instaurando principios comunes al respecto y estimular el establecimiento de dichos mecanismos en aquellos Estados miembros donde no existan. Los mecanismos existentes deberán poder seguir funcionando en este marco. De conformidad con la Directiva sobre los mecanismos alternativos de solución de litigios, la Comisión propone además un mecanismo para la solución de litigios electrónica que incluye la creación de una plataforma europea de resolución electrónica de litigios (se tratará de un sitio de internet interactivo, accesible por vía electrónica, y gratuito en todas las lenguas de la Unión).

Estos sistemas, también conocidos como mecanismos "extrajudiciales", se han establecido en toda Europa para ayudar a los ciudadanos inmersos en un litigio que no hayan podido resolverlo directamente con el comerciante. Han tenido distinta evolución en los países de la UE, en organismos tanto públicos como privados, y el estatuto de las decisiones adoptadas por estos organismos difiere considerablemente.

Entre el 18 de enero y el 15 de marzo de 2011, la Comisión realizó una consulta pública sobre este tema.

– *Cuadro de indicadores de los mercados de consumo*

La Comisión ha presentado un resumen ([17794/11](#)) de la sexta versión del cuadro de indicadores titulada "Asegurar el buen funcionamiento de los mercados en interés de los consumidores" publicada el pasado mes de octubre ([15961/11](#)).

Iniciado en 2008, el cuadro de indicadores de los mercados de consumo es el principal instrumento de la Comisión para determinar los sectores del mercado único con un rendimiento potencial pobre.

La mayoría de los datos del cuadro procede de una encuesta de 51 mercados de consumo, que representan más del 60 % del presupuesto doméstico (la vivienda, la educación y la mayor parte de los productos y servicios médicos no están cubiertas).

Investigación

Programa Euratom de investigación nuclear (2012-2013)

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Presidencia sobre las próximas medidas para finalizar, antes de que acabe 2011, la ampliación del "**Programa Euratom 2012-2013**" sobre la investigación de la energía de fusión, la fisión nuclear y la protección contra las radiaciones.

El Programa marco Euratom se refiere a las actividades de investigación de la energía nuclear (fusión y fisión) y la protección contra las radiaciones. Se ejecuta mediante Decisiones por las que se establecen medidas directas e indirectas, y un Reglamento que fija las normas para la participación de empresas, centros de investigación y universidades y medidas indirectas.

El 28 de junio, el Consejo acordó una orientación general relativa a la ampliación del programa marco Euratom de investigación nuclear para 2012 y 2013 ([12161/11](#)).

El 30 de septiembre, el Consejo aprobó una orientación general para el resto de las medidas relativas a EURATOM: dos decisiones sobre programas específicos y un reglamento en el que se establecen las normas relativas a la participación en los mismos.

Simplificación de los procedimientos en los programas europeos de investigación

El Consejo ha tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Grupo ministerial informal sobre simplificación, que figuran en su informe final sobre la simplificación de las normas y procedimientos de los programas de investigación e innovación europeos ([17727/11](#)).

Envejecimiento activo y saludable - Asociación Europea para la Innovación

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Comisión acerca del proyecto piloto sobre envejecimiento activo y saludable ([17658/11](#)) y su plan de aplicación ([17854/11](#)).

El proyecto piloto sobre envejecimiento activo y saludable de la Asociación Europea para la Innovación es el primer proyecto piloto de un nuevo enfoque propuesto por la Comisión para la aceleración de la innovación y los avances con miras a abordar los principales retos sociales, en este caso el envejecimiento de la población europea.

Investigación agrícola sobre la producción de alimentos sostenible

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Delegación húngara acerca de la actuación consecutiva a la Conferencia sobre la transición hacia la producción y el consumo sostenibles de alimentos en un mundo con recursos escasos, que se celebró en Budapest del 4 al 5 de mayo de 2011 ([17855/11](#)).

Política de cohesión

El Consejo ha tomado nota de la información escrita de la Comisión sobre la complementariedad de la futura política de cohesión con otros instrumentos y programas de financiación de la UE ([17990/11](#)).

Programa de trabajo de la Presidencia danesa entrante

La Delegación danesa ha informado a los Ministros sobre el programa de trabajo de la Presidencia danesa en materia de competitividad para el primer semestre de 2012.

En el ámbito del mercado interior y la industria, una de las prioridades será el desarrollo de las doce iniciativas recogidas en el Acta del Mercado Único.

En el ámbito de la investigación, la Presidencia danesa llevará adelante los preparativos del Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte 2020".

OTROS PUNTOS APROBADOS**MEDIO AMBIENTE****Actividades y gases de efecto invernadero adicionales por parte de Italia**

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción de una Decisión de la Comisión relativa a la inclusión unilateral, por parte de Italia, de actividades y gases de efecto invernadero adicionales en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la Unión.¹ ([16132/11](#)).

La Decisión de la Comisión está sujeta al procedimiento denominado de reglamentación con control. Ahora que el Consejo ha dado su aprobación, la Comisión podrá adoptar este acto, salvo objeción por parte del Parlamento Europeo.

Almacenamiento de mercurio metálico

El Consejo ha adoptado una Directiva sobre los criterios específicos para el almacenamiento de mercurio metálico considerado residuo ([16085/11](#)).

La Directiva modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos. Los Estados miembros deberán cumplir las disposiciones de esta Directiva antes del 15 de marzo de 2013.

NOMBRAMIENTOS**Comité de las Regiones**

El Consejo ha nombrado a A.E. (Anne) BLIEK-DE JONG, J.C. (Co) VERDAAS, P. G. (Piet) DE VEY MESTDAGH, W.B.H.J. (Wim) VAN DE DONK, W.H. (Hester) MAIJ y R.E. (Ralph) DE VRIES, (Países Bajos) miembros del Comité de las Regiones para el resto del actual mandato, que finaliza el 25 de enero de 2015. ([17667/11](#))

¹ DO L 275 de 25.10.2003.